

BASES DE LA CONVOCATORIA III PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL DE FEMINISMO Y/O GÉNERO DE LA UCM. CONSEJO SOCIAL- UNIDAD DE IGUALDAD.

Para reconocer la mejor Tesis Doctoral de la UCM en Feminismo y/ o Género, se crea el III PREMIO TESIS DOCTORAL EN FEMINISMO Y/O GÉNERO entre el Consejo Social y la Unidad de Igualdad de la UCM, con la colaboración de la Editorial Complutense.

Objetivos:

- Apoyar la investigación en feminismo y/o género en la UCM.
- Premiar la Excelencia investigadora en igualdad y/o género.
- Difundir el conocimiento feminista y de género.

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente resolución es regular la Convocatoria de los Premios. Se establece un único Premio a una Tesis Doctoral adaptada para su publicación y difusión, siguiendo las normas de publicación de la Colección Hemisferios de Igualdad de la Editorial Complutense.

Artículo 2. Dotación Económica

La financiación de la presente convocatoria, por un importe de 1.500€ se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1420 - G/4802000/5000 del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid de 2024, en la que, según documento contable Nº 1001514076, se ha reservado el crédito necesario.

La financiación de la presente convocatoria, por un importe de 1.500€ se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1352 - G/4802000/6000 de la Unidad de Igualdad de la Universidad Complutense de Madrid de 2024, en la que, según documento contable Nº 1001514095, se ha reservado el crédito necesario.

Artículo 3. Participantes y destinatarias/os de los premios.

1. Podrán participar las personas que hayan presentado su tesis doctoral en la UCM sobre feminismo y/o género, con calificación de sobresaliente Cum Laude, entre enero de 2019 y septiembre de 2023.

2. Las Tesis Doctorales deberán haber sido adaptadas para publicación en formato libro, siguiendo las normas de la Colección Hemisferios de Igualdad de la Editorial Complutense.

Artículo 4. Solicitudes

1. Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico y deberán ser enviadas entre el día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en la página web del Consejo Social y/o de la Unidad de Igualdad, y el 31 de diciembre de 2023 a través del Registro.
2. Acreditación de haber sido evaluadas con Sobresaliente Cum Laude.
3. Declaración Jurada de que la Tesis Doctoral es inédita y no ha sido publicada ni en su totalidad ni por partes.
4. Domicilio, correo electrónico y teléfono del/de la autor/a. El domicilio y el correo electrónico que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones.
5. La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte de la persona interesada, de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos
6. La publicación de estas bases, así como todos los actos de comunicación relacionados con esta convocatoria, se hará a través de la página web www.ucm.es/consejo-social

Artículo 5. Criterios de valoración

- Originalidad de la obra (de 0 a 5 puntos)
- Aportaciones innovadoras en feminismo, igualdad y/o género (de 0 a 5 puntos)
- Revisión bibliográfica, hemerográfica y otras pertinentes actualizadas (de 0 a 4 puntos)
- Estructura y redacción adecuadas (de 0 a 4 puntos)

Artículo 6. Composición del Jurado

El Jurado se reunirá en una convocatoria única para elegir la obra ganadora, que será la de mayor puntuación.

Será función del Presidente de Consejo Social, o persona en quién delegue, dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones y, en caso de empate entre alguna de las candidaturas presentadas, quien elegirá con su voto de calidad.

La Delegada del Rector para Igualdad de la UCM actuará como Secretaria.

- Jesús Nuño de la Rosa y Coloma, Presidente de Consejo Social de la UCM, o persona en quién delegue.
- Isabel Tajahuerce Ángel, Delegada del Rector para Igualdad de la UCM.
- Cristina López Villar, Profesora de la Facultad de Ciencias del Deporte y Educación Física de la Universidad de A Coruña
- Lorenzo Escot Mangas, Coordinador del Observatorio de Igualdad de la Unidad de Igualdad de la UCM.
- Mónica Carabias Álvaro, Coordinadora Programa de Doctorado del Instituto de Investigaciones Feministas.
- Clara Sainz de Baranda, Directora del Instituto de Estudios de Género de la UC3M.
- Carolina Gisele Herrero Schell, ganadora del II Premio Mejor Tesis Doctoral de Feminismo y/o Género de la UCM.

Artículo 7. Resolución

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público el 8 de marzo de 2024.

Artículo 8. Premio

Se concederá un único premio de 3000€ y publicación de la obra en la Editorial Complutense.

Artículo 9. Recursos

Serán de aplicación los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas referentes a los actos administrativos que ponen fin a la vía administrativa pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo